

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 242-2024/MPAL-A

Lircay, 31 de octubre de 2024.

### VISTOS:

El Memorándum N° 615-2024/MPAL-A de fecha 31 de octubre de 2024, del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;**

Que, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del alcalde entre otras atribuciones "**nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; así como designar Gerente Municipal considerado como cargo de confianza;**"

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 003-2023/MPAL-A, de fecha 03 de enero de 2023, se resuelve designar, al **Abog. Cesar Vidal Torres Ruiz**, en el cargo de confianza de **Gerente de Asesoría Jurídica**, de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay, bajo Régimen Especial de Contrato Administrativo Servicios (CAS)-CONFIANZA, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con efectividad del 03 enero del 2023;

Que, mediante Memorándum N° 615-2024/MPAL-A de fecha 31 de octubre de 2024, del Despacho de Alcaldía, dispone dar por concluida la designación del **Abog. Cesar Vidal Torres Ruiz**, en el cargo de confianza de **Gerente de Asesoría Jurídica**, de la Municipalidad Provincial de Angaraes, y dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 003-2023/MPAL-A, de fecha 03 de enero de 2023, y dar los agradecimientos por los servicios prestados, con efectividad a partir del 31 de octubre del 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO** con efectividad a partir del 31 de octubre del 2024, la designación del **Abog. CESAR VIDAL TORRES RUIZ** en el cargo de confianza, de **Gerente de Asesoría Jurídica**, designado con Resolución de Alcaldía N° 003-2023/MPAL-A, y agradeciéndole por los servicios prestados a favor de esta entidad edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente disposición, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias municipales según su competencia.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 242-2024/MPAL-A

Lircay, 31 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 003-2023/MPAL-A, de fecha 03 de enero de 2023, debiendo de realizar la entrega de cargo en los plazos establecidos bajo su responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. \_ NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de la ley.

**ARTÍCULO QUINTO. \_ DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas Administrativas de acuerdo a su competencia, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institución y/o Página Web de Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay ([www.muniangaraes.gob.pe](http://www.muniangaraes.gob.pe)).

### Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN:  
ALCALDIA  
GM  
SGRH  
UTI  
ARCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANGARAES - LIRCAY  
Ing. Cerafin Ramos Rojas  
ALCALDE

GESTIÓN EDIL  
2023 - 2026